

RESOLUCIÓN N° 1211 ✓

ANTOFAGASTA, 10 MAY 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento

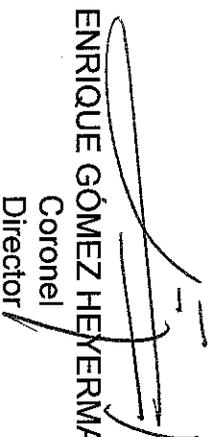
CONSIDERANDO:

- Que el Hospital, en el Servicio de Pabellón, cuenta con instrumental marca Storz para realizar el procedimiento quirúrgico de resección transuretral (RTU).
- Solicitud extendida por la Central del Abastecimiento Médico, para la adquisición de Asas de resección, insumos que son utilizados con el instrumental indicado previamente, y por lo tanto, deben ser compatibles con ellos.
- Que dichos insumos, deben ser comprados a la Empresa Reich Comercio Exterior Ltda., proveedor que tiene en Chile la representación de la marca Storz.
- Que estos insumos no se encuentran disponibles en el catálogo del convenio marco.
- Que lo señalado previamente, se ajusta a lo señalado en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento, que hace referencia a la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos previamente adquiridos por la respectiva Entidad.

RESUELVO:

Adquiriérase por trato directo 04 unidades de Asas de resección prostática de 24 Fr, a la empresa Reich Comercio Exterior Ltda., por un monto total neto de \$ 166.052.-

Anótese, regístrese y comuníquese.

  
ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN  
Coronel  
Director

Cc. AS. JURÍDICA

